CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y MATERIALES PARA REPARACIONES MENORES PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 04/2016, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA YUTY S.A.

Contrato SNNA N°23/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..28...días del mes de.....julio.....del año dos mil dieciséis, por una parte, la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Abg. Carlos Enrique Zarate Fleitas**, Ministro - Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 2.849.697, confirmado por Decreto N° 1.217 de fecha 10 de febrero de 2014, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, y por la otra, la **Empresa YUTY S.A.** (RUC N° 80034769-2), con domicilio en calle Yuty N° 1144 entre Avda. Eusebio Ayala y Rodríguez de Francia, ciudad de Asunción, representada por el Sr. Luis Lucio Giubi Vera y Aragón (C.I. 572.539) en carácter de Director Presidente, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y MATERIALES PARA REPARACIONES MENORES PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 04/2016, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA YUTY S.A." el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2016 ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA – PLOMERIA Y ARTICULOS ELECTRICOS"**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, Nº 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha aceptado y adjudicado por Resolución SNNA Nº 313/2016, la oferta de EL PROVEEDOR para los Lotes N° 2, 3 y 4, por un monto total de **Gs. 157.692.427 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos veintisiete)** I.V.A. incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto de 10% del valor total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.01 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*001*	*02*	*00*	*390*	*10*	*1*	*99*	157.692.427

3.02 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306.023.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2016 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA – PLOMERIA Y ARTICULOS ELÉCTRICOS"**, convocado por la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 313/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 2 ARTICULOS DE PLOMERIA									
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO- IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL- IVA INCLUIDO
1	40142314-002	BUJE PVC	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	8.690	86.900
2	40142314-002	BUJE PVC	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	9.915	99.150
3	40142314-002	BUJE PVC	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	8.467	84.670
4	40141705-002	CAÑO DE PLASTICO	TITAN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	86.230	862.300
5	40141705-002	CAÑO DE PLASTICO	TITAN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	49.243	492.430
6	40141705-002	CAÑO DE PLASTICO	TITAN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	50	35.875	1.793.750
7	40141705-002	CAÑO DE PLASTICO	TITAN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	50	51.248	2.562.400
8	40141705-002	CAÑO DE PLASTICO	TITAN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	49.020	490.200
9	40141705-002	CAÑO DE PLASTICO	TITAN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	20	59.681	1.193.620
10	40141705-002	CAÑO DE PLASTICO P/DESAGUE CLOACAL	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	43.573	435.730

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Abg. Carlos Enrique Zarate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

11	40142604-001	CODO DE PLASTICO	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	5.760	288.000
12	40142604-001	CODO DE PLASTICO	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	12.623	631.150
13	40142604-001	CODO DE PLASTICO	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	4.167	208.350
14	40142604-001	CODO DE PLASTICO	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	4.902	245.100
15	40142604-001	CODO DE PLASTICO	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	6.127	306.350
16	40142604-001	CODO DE PLASTICO P/DESAGUE CLOACAL	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	40	8.578	343.120
17	40142604-001	CODO DE PLASTICO	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	6.127	183.810
18	40142604-001	CODO DE PLASTICO	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	6.127	183.810
19	40101701-9997	UNION SENCILLA	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	3.676	183.800
20	40101701-9997	UNION SENCILLA	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	4.289	214.450
21	40101701-9997	UNION SENCILLA	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	5.515	275.750
22	40142320-001	UNION DOBLE	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	6.127	306.350
23	40142320-001	UNION DOBLE	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	7.353	367.650
24	40142320-007	UNION T	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	4.534	226.700
25	40142320-007	UNION T	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	5.515	275.750
26	40101701-9997	UNION SENCILLA	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	6.127	183.810
27	40101701-9997	UNION SENCILLA	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	6.127	183.810
28	40142320-002	UNION DE REDUCCION	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	4.902	245.100
29	40142320-007	UNION T	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	6.127	183.810
30	40142320-007	UNION T	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	6.127	183.810
31	40141705-006	T DE PLASTICO	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	25	6.985	174.625
32	40141705-006	T DE PLASTICO	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	25	13.235	330.875
33	40141702-001	CONEXION	MANTAC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	200	21.446	4.289.200
34	40142606-002	CONEXION PARA INODORO	TRAFUL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	60	24.510	1.470.600

RUC: 80034769-2

Abg. Carlos Enrique Zarate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

35	40142313-001	TAPON	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	2.574	128.700
36	40142313-001	TAPON	KROMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	3.186	159.300
37	30181513-001	TAPA PARA INODORO	ORION	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	200	45.956	9.191.200
38	30181515-001	CISTERNA	ORION	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	64.951	6.495.100
39	40141702-001	GRIFO O CANILLA DE BRONCE	OK	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	56.985	2.849.250
40	40141702-001	GRIFO O CANILLA DE BRONCE	TRISTAR	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	66.176	6.617.600
41	40141702-001	GRIFO O CANILLA DE BRONCE PARA COCINA	PHELIX	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	109.804	5.490.200
42	31201519-001	CINTA TEFLON	RIO	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	300	6.127	1.838.100
43	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	CORONA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	110.294	11.029.400
44	40142324-001	CIFONADA	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	21.786	653.580
45	40141702-002	LLAVE DE PASO	BCE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	16.340	1.634.000
46	40141702-002	LLAVE DE PASO	BCE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	16.340	1.634.000
47	31201605-003	PEGAMENTO EN MASILLA	BCE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	40	42.892	1.715.680
48	31201610-011	PEGAMENTO CILICONADO	BCE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	40	39.216	1.568.640
49	27112011-001	MANGUERA PARA RIEGO	MANTAC	BRASIL	ROLLOS DE 15 MTS	UNIDAD	5	49.020	245.100
50	27112011-001	MANGUERA PARA RIEGO	MANTAC	BRASIL	ROLLOS DE 15 MTS	UNIDAD	5	61.275	306.375
51	40142320-011	GOMITA PARA CANILLA	RAMOS	BRASIL	Paquete de 100 unidades	UNIDAD	100	3.064	306.400
52	27113201-001	TARRAJA	MEIKON	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	16.340	163.400
53	27113201-001	TARRAJA	MEIKON	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	30.637	306.370
TOTAL LOTE 2:									**71.858.035**

YUTY S.A.
RUC: 80034759-2

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

LOTE Nº 3 - ARTICULOS ELÉCTRICOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO-IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL-IVA INCLUIDO
1	39111501-003	REACTANCIA	DC POWER	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	200	13.879	2.775.800
2	39111501-003	REACTANCIA	DC POWER	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	200	13.603	2.720.600
3	39111501-004	ARRANCADORES	VIVION	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	500	2.896	1.448.000
4	39111501-001	PORTA FLUORESCENTE	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	14.338	1.433.800
5	39111501-001	PORTA FLUORESCENTE	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	12.224	1.222.400
6	39111501-007	ZOCALO	ARGO	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	500	5.561	2.780.500
7	31201502-001	CINTA AISLADORA	3M	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	5.607	560.700
8	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	15.855	792.750
9	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	15.855	792.750
10	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	15.855	792.750
11	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	15.855	792.750
12	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	19.301	965.050
13	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	27.574	1.378.700
14	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	30.790	1.539.500
15	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	10	239.706	2.397.060
16	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	3	1.005.974	3.017.922
17	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	10	67.647	676.470
18	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	10	46.691	466.910
19	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	10	50.092	500.920
20	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	10	62.960	629.600
21	39101601-002	FOCO ECONOMICO	SICA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	60	103.401	6.204.060
22	39111803-001	PORTALAMPARA	RIO	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	7.813	781.300
23	26101759-018	PLAQUETA ELECTRONICA	RIO	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	89.614	4.480.700
24	26121616-002	CABLE MULTIFILIAR	CONDEL	NACIONAL	ROLLOS DE 100 METROS	UNIDAD	5	82.108	410.540
25	26121635-006	CABLE MULTIFILIAR	CONDEL	NACIONAL	ROLLOS DE 100 METROS	UNIDAD	5	142.565	712.825
26	26121635-006	CABLE MULTIFILIAR	CONDEL	NACIONAL	ROLLOS DE 100 METROS	UNIDAD	5	207.108	1.035.540
27	26121635-999	CABLE TALLER MONOFASICO	CONDEL	NACIONAL	ROLLOS DE 100 METROS	UNIDAD	5	255.719	1.278.595
28	26121635-999	CABLE TALLER MONOFASICO	CONDEL	NACIONAL	ROLLOS DE 100 METROS	UNIDAD	5	452.206	2.261.030
29	26121635-999	CABLE TALLER TRIFASICO	CONDEL	NACIONAL	ROLLOS DE 100 METROS	UNIDAD	5	925.092	4.625.460
30	26121609-002	CABLE UTP PARA REDES PARA RED DE INTERNET	VCP	CHINO	CAJAS	UNIDAD	4	185.049	740.196
31	39121311-004	CONECTORES RJ45 MACHO	RIO	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	250	1.563	390.750
32	39121311-004	CONECTORES RJ45 HEMBRA, ROSETAS RJ45	RIO	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	150	21.599	3.239.850

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Dr. Carlos Enrique Jarate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

33	39121205-001	CANALETAS DE PVC	PHELIX	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	36.765	3.676.500
34	26121635-001	CABLE TIPO CORDON	INPACO	NACIONAL	ROLLOS DE 100 METROS	UNIDAD	10	98.039	980.390
35	26121635-001	CABLE TIPO CORDON	INPACO	NACIONAL	ROLLOS DE 100 METROS	UNIDAD	10	54.984	549.840
36	40101604-004	SOPORTE PARA VENTILADOR	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	50	3.676	183.800
37	27113201-014	JUEGO VIROLERA	RIO	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	2	112.592	225.184
38	32121502-001	CAPACITOR PARA COMPRESOR	RIO	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	75	52.849	3.963.675
39	40151601-010	GARRAFA DE GAS	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	988.051	9.880.510
40	26121616-006	CABLE PARA TELEFONO	NOHA	ARGENTINA	ROLLOS DE 100 METROS	UNIDAD	10	58.824	588.240
41	32121502-002	CAPACITADORES PARA VENTILADOR	RIO	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	4.412	441.200
42	39121402-002	SUPRESOR DE PICOS	RIO	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	24.954	1.247.700
43	39111812-001	LLAVE DE LUZ	CONATEL	URUGUAY	UNIDAD	UNIDAD	200	8.548	1.709.600
44	39111812-001	LLAVE DE LUZ	CONATEL	URUGUAY	UNIDAD	UNIDAD	200	5.974	1.194.800
45	23171517-001	QUEMADOR PARA SOLDADURA	YUTY	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	2	137.868	275.736
46	40141705-003	CAÑO DE COBRE	YUTY	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	5	137.776	688.880
47	40141705-003	CAÑO DE COBRE	YUTY	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	5	84.559	422.795
48	40141705-003	CAÑO DE COBRE	YUTY	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	5	107.537	537.685
49	40141705-003	CAÑO DE COBRE	YUTY	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	5	8.272	41.360
50	40141705-003	CAÑO DE COBRE	YUTY	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	386.029	386.029
51	24111802-001	SOPORTE DE SPLIT	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	45.956	459.560
52	39121402-004	FICHA MACHO	DC POWER	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	4.871	243.550
53	39121402-005	FICHA HEMBRA	DC POWER	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	6.434	321.700
54	39121302-004	TAPA CIEGA RECTANGULAR	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	1.563	156.300
55	31201510-004	CINTA SEPARADORA	RAPIFIX	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	60	6.893	413.580
TOTAL LOTE 3:									**82.434.392**

LOTE Nº 4 - MATERIALES PARA REPARACIONES MENORES									
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO-IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL-IVA INCLUIDO
1	30111601-002	CEMENTO PORTLAND	VALLEMI	NACIONAL	Bolsa de 50 kg	UNIDAD	25	80.000	2.000.000
2	11111501-001	ARENA LAVADA	YUTY	NACIONAL	CAMIONADA	UNIDAD	2	330.000	660.000
3	30141505-002	PINTURA PARA IMPERMEABILIZACION	ALBA	NACIONAL	Envase de 1 Litro	UNIDAD	20	18.000	360.000
4	11111501-002	ARENA GORDA	YUTY	NACIONAL	CAMIONADA	UNIDAD	1	380.000	380.000
TOTAL LOTE 4:									**3.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 157.692.427 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos veintisiete)** I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RUC: 80084789-2

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de EL PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es del Banco "GNB", Cuenta Corriente en Guaraníes N° 1194281/001.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta 31 de Diciembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la SECCION III - Apartado 2. Plan de Entregas del PBC y en la siguiente dirección; en el horario de 07:30 a 15:00 hs en el Depósito de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Rio Iguazú entre Perú y Valois Rivarola.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la CONTRATANTE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.01 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

9.02 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 28 (veintiocho) días de haber fenecido el contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10. MULTAS.

10.01 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los Bienes en el período establecido en el Contrato, podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, el 1% (un por ciento) del precio del ítem en demora, por cada día calendario de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto máximo del 10% del monto del Contrato.

10.02 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.03 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

VUTOS.A.
RUC: 80034759-2

Ing. Carlos Enrique Karate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11.01 Por incumplimiento de EL PROVEEDOR de alguna de las cláusulas del contrato.

11.02 Por quiebra o insolvencia de EL PROVEEDOR.

11.03 Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; que es el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11.04 Por fraude o colusión debidamente comprobado de EL PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;

11.05 Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días corridos siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.01. EL mecanismo formal de resolución de conflicto respecto a las controversias que se susciten de los derechos de las partes contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto N° 21909/03).

12.02. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.03 No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

.....	.....
Sr. LUIS LUCIO GIUBIVERA Y ARAGÓN	**Abg. CARLOS ZARATE FLEITAS**
YUTY S.A.	Ministro – Secretario Ejecutivo
EL PROVEEDOR	**Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia**

YUTY S.A.
RUC: 80034758-2